



ALGARROBO, 06 DIC 2022

DECRETO N° 2772

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17.11.2021, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2022.
4. D.A. N° 2200 de fecha 18.11.2021, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2022.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7 letra J.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1291 de fecha 24.11.2022, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).

**CONSIDERANDO:**

- Que por medio de Solicitud de Pedido N° 18282 de fecha 24.11.2022, emitida por el Departamento de Informática de la I. Municipalidad de Algarrobo, en la cual requiere inscripción en Curso de Capacitación denominado "Transformación digital del estado y su implementación a nivel Municipal", con la asistencia del funcionario municipal Pablo Olguin Hernandez.
- Que el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero y recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales, en consecuencia a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, DS N° 250 articulo 10 N° 7 letra J.
- Que el informe sobre gastos asociados al incurrir en Licitación Pública, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, siendo que el valor a licitar representa un 1.625,71% del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado y realizar un proceso de Licitación Pública resultaría inútil, dilatorio y contrario al principio de eficiencia que rige los Actos del Estado.

**DECRETO:**

- I. Autorícese, la contratación directa de la Asociación de Municipalidades de Chile (Amuch), Rut N° 65.076.037-9, con domicilio en Av. Andrés Bello N°2777 oficina 802, Comuna de las Condes, Región Metropolitana, para que este último provea del servicio de curso de capacitación denominado "transformación digital del estado y su implementación a nivel Municipal", con 20 horas pedagógicas, modalidad E-learning, Plataforma Zoom, el cual contara con la asistencia del funcionario municipal Sr. Pablo Olguin Hernandez.
- II. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo pagará por la participación en curso de capacitación señalado la suma de \$ 105.000.- (ciento cinco mil pesos) exentos de impuestos.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N°215-22-11-002 "Cursos de Capacitación" del Presupuesto Municipal correspondiente al año 2022.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE**

  
**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS**  
 SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C/cbb

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Unidad de Adquisiciones (1)
- ✓ Unidad de Control Interno (1)
- ✓ Archivo (2)

  
**JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO**  
 ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
 UNIDAD DE CONTROL  
 FECHA RECEPCIÓN 06 DIC 2022  
 FECHA SALIDA: 07 DIC 2022  
 OBSERVACIÓN N° .....